

Abren línea para reportar delitos electorales

Consejo Ciudadano habilita mecanismo para denunciar anomalías en los días de veda

KEVIN RUIZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México abrió su línea de denuncias y chat para que a partir del jueves, en plena veda electoral, las personas den cuenta de delitos electorales como la coacción y la compra del voto.

Los reportes que se reciban serán compartidos con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y con la Fiscalía General de Justicia (FGJ) para dar seguimiento a los hechos.

El presidente del Consejo Ciudadano, Salvador Guerrero Chiprés, destacó que la Ciudad de México es una de las entidades más seguras y con menos reportes de violencia electoral en el país y que la elección consolidará la vocación democrática y de paz que caracteriza a la capital nacional.

“Una forma concreta de comprometernos con la participación, es además reportar cuando no se haya retirado propaganda de la vía pública como establece la ley, retirar la que pudiéramos tener en domicilios privados y contribuir a vigilar que todo el material electoral retirado sea canalizado a procesos de reciclaje”, agregó.

Los ciudadanos podrán llamar antes, durante y después de la jornada electoral del domingo para denunciar irregularidades de las que sean víctimas o testigos o para recibir orientación en caso de tener dudas sobre los delitos electorales.

El Consejo Ciudadano informó que en el primer cuatrimestre de este año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó a nivel federal 564 denuncias por delitos electorales, 79 de ellos son en la Ciudad de México.

Además, en un informe de la consultora Etellekt se precisó que entre septiembre de 2020 y mayo de 2021, Veracruz, Oaxaca y Puebla acumulan 31% de las agresiones o delitos contra políticos, mientras que la capital del país representa 3.4%.

“La construcción de la paz en un estado democrático reclama la participación comprometida e informada de la ciudadanía, porque los delitos, la violencia y la impunidad, en materia electoral, se combaten con la emisión del voto y la denuncia”.

Guerrero Chiprés recordó que los delitos electorales que prevé la ley son apoderarse, destruir, alterar credenciales de elector, del listado nominal, de actas o paquetes electorales; solicitar votos a cambio de dinero, pedir evidencia del voto, ir a votar con una credencial que no le corresponde o “acarrear” votantes el día de la jornada.

Dijo que los ciudadanos pueden marcar a las líneas de apoyo desde este jueves. ●

SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS

Titular del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia

“Los delitos, la violencia e impunidad, en materia electoral, se combaten con la emisión del voto y la denuncia”

“Una forma concreta de comprometernos con la participación, es además reportar cuando no se haya retirado propaganda de la vía pública como establece la ley”





Los ciudadanos podrán llamar antes, durante y después del 6 de junio para denunciar irregularidades.



IECM sanciona a RSP por la creación de los ‘Mastines’; ordenan retirarlo

Explica que con la creación de dicho grupo de autodefensa electoral “podrían llegar a considerarse actos intimidatorios e inhibitorios del ejercicio al voto libre y secreto” grupo de autodefensa electoral, denominado “Mastines”

Foto: Especial

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/iecm-sanciona-rsp-por-la-creacion-de-los-mastines-ordenan-retirarlo>

ELECCIONES 02/06/2021 22:25 Héctor Cruz Ciudad de México Actualizada 22:32

Además de iniciarle un procedimiento administrativo sancionador al líder del partido Redes Sociales Progresistas (RSP) capitalino, Pedro Pablo de Antuñano Padilla, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) le ordenó abstenerse de continuar con el grupo de autodefensa electoral, denominado “Mastines”.

Así lo resolvió en sesión pública la Comisión Permanente de Asociaciones Política del IECM, cuyos integrantes determinaron que de incumplir con la determinación, al dirigente de RSP le será impuesta una medida de apremio, que va desde una amonestación y multa hasta el uso de la fuerza pública.

Dicha Comisión, que preside el consejero Bernardo Valle Monroy, estableció que el acuerdo fue tomado porque la creación de dicho grupo “podrían llegar a considerarse actos intimidatorios y hasta inhibitorios del ejercicio al voto libre y secreto”.

Además, “podría generar la concepción de que la ciudadanía, en general, podría ser víctima de un acto violento por ser confundida o relacionada con la comisión de algún supuesto delito electoral”, asentaron en su acuerdo los consejeros del IECM

Por ello, ordenaron al responsable, “abstenerse de continuar con la organización de los denominados ‘Grupos de Auto Defensa Electoral’ o cualquier otro similar, que pretendan realizar actos de vigilancia o detención de personas durante el periodo de veda electoral y hasta el día de la jornada electoral del 6 de junio”.

Asimismo, De Antuñano Padilla queda informado que la compra o coacción de votos, puede constituir un delito electoral y, en tal virtud, la investigación de dichas actividades compete a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) capitalina.

apr/rcr

IECM sanciona a RSP por la creación de los "Mastines"

<https://es-us.noticias.yahoo.com/iecm-sanciona-rsp-creaci%C3%B3n-mastines-234537847.html>

mié, 2 de junio de 2021 6:45 p. m. · 1 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, junio 2 (EL UNIVERSAL).- Además de iniciarle un procedimiento administrativo sancionador al líder del partido Redes Sociales Progresistas (RSP) capitalino, Pedro Pablo de Antuñano Padilla, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) le ordenó abstenerse de continuar con el grupo de autodefensa electoral, denominado "Mastines".

Así lo resolvió en sesión pública la Comisión Permanente de Asociaciones Política del IECM, cuyos integrantes determinaron que de incumplir con la determinación, al dirigente de RSP le será impuesta una medida de apremio, que va desde una amonestación y multa hasta el uso de la fuerza pública.

Dicha Comisión, que preside el consejero Bernardo Valle Monroy, estableció que el acuerdo fue tomado porque la creación de dicho grupo "pudieran llegar a considerarse actos intimidatorios y hasta inhibitorios del ejercicio al voto libre y secreto".

Además, "podría generar la concepción de que la ciudadanía, en general, podría ser víctima de un acto violento por ser confundida o relacionada con la comisión de algún supuesto delito electoral", asentaron en su acuerdo los consejeros del IECM

Por ello, ordenaron al responsable, "abstenerse de continuar con la organización de los denominados 'Grupos de Auto Defensa Electoral' o cualquier otro similar, que pretendan realizar actos de vigilancia o detención de personas durante el periodo de veda electoral y hasta el día de la jornada electoral del 6 de junio".

Asimismo, De Antuñano Padilla queda informado que la compra o coacción de votos, puede constituir un delito electoral y, en tal virtud, la investigación de dichas actividades compete a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) capitalina.